

## RESOLUCION DE ADJUDICACION

**Expte.: 2026/FMARQ/204 - Servicios de transporte, manipulación, embalaje, desembalaje y reembalaje de las obras que integran la exposición temporal Internacional “El Oro y el Universo. Saberes indígenas de Colombia en el MARQ”, gestionado por la Fundación C.V. MARQ.**

1. En fecha **17 de marzo de 2026** se publicaron en la Plataforma de Contratación del Estado los citados pliegos, y el anuncio, presentándose en el plazo establecido al efecto, las siguientes empresas:
  - NIF: B80019458 Europea Distribución, Comercio y Transporte EDICT, S.L.  
Fecha de presentación: 31 de marzo de 2026 a las 11:36:53
  - NIF: B28324176 SIT EXPEDICION, ARTE Y SEGURIDAD S.L.  
Fecha de presentación: 31 de marzo de 2026 a las 16:48:47
  - NIF: A46335816 TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U.  
Fecha de presentación: 01 de abril de 2026 a las 14:42:18
2. En fecha **2 de abril de 2026** se procedió a la Apertura del **Sobre nº 1: documentación administrativa**, tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, La Mesa concluyó:  
Admitir a los siguientes licitadores:
  - NIF: B80019458 Europea Distribución, Comercio y Transporte EDICT, S.L.

Requerir subsanar a los siguientes licitadores:

- Requerir a la mercantil **SIT EXPEDICION, ARTE Y SEGURIDAD S.L.** con NIF: B28324176 para que, en el plazo de **tres días naturales** desde el envío de la comunicación o del aviso de notificación, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2, Disposiciones Adicionales 12ª y 15ª de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, proceda a subsanar:

**-DEUC:** El licitador declara que su inscripción en la lista oficial o certificado equivalente no abarca todos los criterios de selección, por lo que se le requiere que proporcione la información documental necesaria para acreditar la solvencia y capacidad específica exigida en los pliegos.

**-DOCUMENTO GENERAL IV :** El licitador declara que cumple con la obligación de tener empleados durante la vigencia del contrato, trabajadores discapacitados en un 2 por 100, de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más, pero no aporta los documentos exigidos en el Documento General IV relativo a la declaración responsable sobre cumplimiento de discapacidad , por ello se le requiere para que aporte el certificado de empresa en el que conste el número de trabajadores de plantilla emitido por la TGSS y copia básica de los contratos celebrados con trabajadores discapacitados, en los términos previstos en el artículo 8.3 del Estatuto de los Trabajadores.

- Requerir a la mercantil **TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U.** con NIF: A46335816 para que, en el plazo de **tres días naturales** desde el envío de la comunicación o del aviso de notificación, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2, Disposiciones Adicionales 12ª y 15ª de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, proceda a subsanar:

**-DEUC:** El licitador declara que su inscripción en la lista oficial o certificado equivalente no abarca todos los criterios de selección, por lo que se le requiere que proporcione la información documental necesaria para acreditar la solvencia y capacidad específica exigida en los pliegos.

Asimismo, el licitador declara que se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, pero no aporta el formulario de DEUC de cada una de las entidades, por lo que se le requiere que facilite un formulario de DEUC aparte, que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y de la parte III, por cada una de las entidades de que se trate, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión.

**-DOCUMENTO GENERAL IV:** El licitador declara que cumple con la obligación de tener empleados durante la vigencia del contrato, trabajadores discapacitados en un 2 por 100, de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más pero no aporta los documentos exigidos en el Documento General IV relativo a la declaración responsable sobre cumplimiento de discapacidad, por ello se le requiere para que aporte el certificado de empresa en el que conste el número de trabajadores de plantilla emitido por la TGSS y copia básica de los contratos celebrados con trabajadores discapacitados, en los términos previstos en el artículo 8.3 del Estatuto de los Trabajadores.

3. En fecha **7 de abril de 2026** se procedió a solicitar a través de la plataforma de Contratación del Sector Público la subsanación de la Documentación Administrativa contenida en el **Sobre nº 1**, a los siguientes licitadores:

- NIF: B28324176 SIT EXPEDICION, ARTE Y SEGURIDAD S.L.
- NIF: A46335816 TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores La Mesa concluyó lo siguiente:

Admitir a los licitadores quedando la lista de admitidos que pasan a la siguiente fase, consistente en la apertura del **Sobre 2: documentación técnica** relativa a los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor. Licitadores admitidos que pasan a la siguiente fase:

- NIF: B80019458 Europea Distribución, Comercio y Transporte EDICT, S.L.
  - NIF: B28324176 SIT EXPEDICION, ARTE Y SEGURIDAD S.L.
  - NIF: A46335816 TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U.
4. En fecha **10 de abril de 2026** se procedió a la apertura del **Sobre nº2: documentación técnica** relativa a los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor de aquellas empresas que hayan sido admitidas:
- NIF: B80019458 Europea Distribución, Comercio y Transporte EDICT, S.L.
  - NIF: B28324176 SIT EXPEDICION, ARTE Y SEGURIDAD S.L.
  - NIF: A46335816 TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U.

Ese mismo día se remitieron las memorias técnicas presentadas por los licitadores a los servicios técnicos para su valoración, obtenida esta, de acuerdo a los criterios del PCAP y PPT, resultó de la siguiente manera:

Licitador	NIF	Criterios Cuantificables mediante juicios de valor Hasta 49 puntos
Europea Distribución, Comercio y Transporte EDICT, S.L	B80019458	46
SIT EXPEDICION, ARTE Y SEGURIDAD S.L	B28324176	49
TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U.	A46335816	46

5. En fecha 22 de abril de 2026 se procedió a la apertura del **Sobre no. 3: Proposición Económica** relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas de aquellas empresas que habían sido admitidas:

LICITADOR	NIF	OFERTA
Europea Distribución, Comercio y Transporte EDICT, S.L.	B80019458	<b>91.684,75 €</b>
SIT EXPEDICION, ARTE Y SEGURIDAD S.L	B28324176	<b>98.595,88 €</b>
TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U.	A46335816	<b>118.555,00 €</b>

La documentación aportada por los licitadores se remitió a los servicios técnicos de la Fundación para su correspondiente evaluación. Haciendo constar que la oferta en presunción de posible valor anormal o desproporcionado, sería objeto de requerimiento formal por La Mesa para que la justificara conforme al artículo 149 de la ley 9/2017 de contratos del Sector Público.

**A) Situación de ofertas anormalmente bajas**

Con carácter cautelar, en fecha **22/04/2026**, le fue requerido por La Mesa a **Europea Distribución, Comercio y Transporte EDICT, S.L.** con NIF B-80019458 en presunción de posible valor anormal o desproporcionado la justificación de su oferta, por ser considerada en base a las cláusulas del PCAP y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en presunción de posible valor anormal o desproporcionado. Debiendo aportar la documentación pertinente, justificativa de la baja efectuada en el plazo de **tres días hábiles** desde la fecha de envío del aviso de notificación, para que justifique y desglose, razonada y detalladamente, el bajo nivel del precio ofertado, parámetro en base al cual fue definida la anomalía de la oferta en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector de la contratación, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente, los licitadores deberán justificar aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Presentando el licitador **Europea Distribución, Comercio y Transporte EDICT, S.L.**, justificación en el plazo establecido la documentación solicitada para la justificación de la oferta en presunción de anormal o desproporcionada que fue remitida ese mismo día a los servicios técnicos a los efectos de su análisis y evaluación.

Según el informe de los servicios técnicos de fecha 28 de abril de 2026 resultó, en base al análisis realizado, concluir que la empresa **Europea Distribución, Comercio y Transporte EDICT, S.L.**, con NIF: B-80019458, cumplía con los requisitos establecidos y por lo tanto podía ejecutar el contrato conforme a los pliegos de condiciones por el precio ofertado.

**B) Conformidad al Informe emitido por los servicios técnicos**

A la vista de todo lo actuado, y de conformidad con el Informe emitido por los Servicios Técnicos se propuso al Órgano de Contratación **ACEPTAR** la justificación de la oferta presuntamente incurrida en valores anormales o desproporcionados de la empresa **Europea Distribución, Comercio y Transporte EDICT, S.L.**, disponiendo, asimismo, la publicación del referido informe.

**C) Valoración criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o automáticamente hasta (51) puntos**

Por orden alfabético:

LICITADOR	NIF	OFERTA	PUNTOS
Europea Distribución, Comercio y Transporte EDICT, S.L.	B80019458	91.684,75 €	<b>51,00</b>
SIT EXPEDICION, ARTE Y SEGURIDAD S.L	B28324176	98.595,88 €	<b>47,43</b>
TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U.	A46335816	118.555,00 €	<b>39,44</b>

6. Sobre la base de la suma de todas las valoraciones, resultó la siguiente:

**Clasificación de las Ofertas**

Licitador	Criterios Cuantificables mediante juicios de valor Hasta 49 puntos	Criterios cuantificables Automáticamente Hasta 51 puntos	Total
Europea Distribución, Comercio y Transporte EDICT, S.L.	46	51,00	<b>97,00</b>
SIT EXPEDICION, ARTE Y SEGURIDAD S.L	49	47,43	<b>96,43</b>
TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U.	46	39,44	<b>85,44</b>

7. Se formuló Propuesta de Adjudicación a favor de la mercantil Europea Distribución, Comercio y Transporte EDICT, S.L. con NIF B80019458 para que en el plazo de **diez (10) días hábiles** presentara la acreditación de su capacidad de obrar, la solvencia económica y financiera y la técnica o profesional, así como Certificado de estar al corriente del pago de obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, así como a la constitución de la garantía, conforme se establecía en el PCAP.

8. El licitador ha presentado la documentación requerida conforme a los Pliegos.

Considerando el plazo estimado para la adjudicación del contrato y la fecha prevista para el inicio de las actividades previstas en los Pliegos, vengo en acordar:

**Primero.** - Adjudicar a la mercantil Europea Distribución, Comercio y Transporte EDICT, S.L. con NIF B80019458 el Contrato Servicios de transporte, manipulación, embalaje, desembalaje y reembalaje de las obras que integran la exposición temporal Internacional “El Oro y el Universo. Saberes indígenas de Colombia en el MARQ”, gestionado por la Fundación C.V. MARQ. Expdte.: 2026/FMARQ/204, por importe de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**91.684,75 €**) IVA Excluido.

**Segundo.** - Emplazar a mercantil Europea Distribución, Comercio y Transporte EDICT, S.L. con NIF B80019458 para que suscriba el contrato conforme se establece en el PCAP.

**Tercero.** - Notificar a los interesados, con expresión de recursos.

**Cuarto.** - Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera reunión que celebre, a los efectos procedentes.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de la resolución, ante el órgano administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Dicho recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4. de la LPACAP. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del órgano de contratación.

El interesado podrá, sin necesidad de interponer recurso de reposición, impugnar el acto directamente por medio del correspondiente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

*Alicante, en el día de la fecha de su firma digital.*

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Josep Albert Cortés i Garrido.